

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Camilo Pereira Pérez, Consejero delegado de «Fronza, Sociedad Limitada», Administrador único de «Fronza Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—8.149. 2.^a 11-3-2003

FRUTAS TROPICALES DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 25 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de accionistas, señalando al efecto el día 31 de marzo de 2003, a las doce horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el salón de actos de la Caja Rural de Tenerife, sito en Santa Cruz de Tenerife, en la rambla Pulido, número 24, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2002, así como gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.

Segundo.—Propuesta de cambio de domicilio social, de supresión de las prestaciones accesorias de las acciones serie A y de unificación de todas las acciones sin distinguir en distintas series, y reducción de quórum para celebración de Juntas y número de Consejeros, así como de mayorías necesarias para adopción de acuerdos. En consecuencia, modificación de artículos 4, 5, 7, 8, 9, 15, 16 y 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de tres nuevos miembros del Consejo de Administración por renuncia al cargo de anteriores. Elección y, en su caso, renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reclamación siniestro.

Quinto.—Desembolsos pendientes, acuerdos al respecto.

Sexto.—«Know how», acuerdos en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, José Luis González Díaz.—7.599.

GARCÍA NUÑO-EL CHICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Noreña, Asturias, calle Espinero, número 1, el día 2 de abril de 2003, a las trece

horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será «García Nuño-El Chico, Sociedad Limitada», y adopción de todos los acuerdos necesarios para la adaptación de sus Estatutos sociales a la nueva forma societaria, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público, de los acuerdos adoptados en la reunión, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de lo tratado en la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, elaborado por el Administrador único, así como de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de dichos documentos.

En Noreña, 27 de febrero de 2003.—El Administrador único, Aquilino García Nuño.—7.661.

GEINCO ACTIUS MOBILIARIS, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, en primera convocatoria el 1 de abril, a las trece treinta horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y en segunda convocatoria el día 2 de abril a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión durante el ejercicio social de 2002, del órgano de administración.

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditorías de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecidos, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones

podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien, proceder a su agrupación hasta completar al menos, dicho número.

Barcelona, 5 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, Isabel de Juan González de Castejón, Secretaria no Consejera.—8.333.

GIZA INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, María de Molina, número 4, 4.^a planta, el día 3 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—7.650.

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que el socio único de «GMS Management, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», acordaron el día 31 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, considerando como Balance de fusión el cerrado a 30 de noviembre de 2002, para «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y el cerrado a 30 de diciembre de 2002 para «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada».

Dicha Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», del 31 de diciembre de 2002, acordó también modificar la denominación social de la sociedad absorbente por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse la sociedad

absorbente «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», modificando, en consecuencia, el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Por «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y por «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer Hoyos.—7.743. 2.^a 11-3-2003

GORANKA-I, S. A.

Anuncio de reducción de capital y transformación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la citada sociedad, celebrada con el carácter de universal, en su reunión de fecha 31 de enero de 2003 acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 45.101,21 euros, quedando fijado en 15.025,3 euros, con la finalidad de condonar dividendos Pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 euros a 1,50253 euros.

La reducción absorbe la totalidad de los desembolsos pendientes.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción, el capital resultante es inferior al mínimo legal exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y se acuerda transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2003.—La Administradora, Goranka Lakovic.—7.635.

GRASAS PURIFICADAS, S. L.

Acuerdo de reactivación y transformación

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Grasas Purificadas, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la empresa en Santa Olalla (Toledo) el día 1 de febrero de 2003 ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Reactivar la sociedad dado que se encuentra legalmente disuelta por no haber aumentado oportunamente el capital social.

b) Transformar dicha sociedad en sociedad limitada por ser su capital social superior al mínimo legal, no habiendo comenzado todavía el pago de la cuota de liquidación.

c) Redenominar el capital social y las participaciones sociales.

d) Redactar nuevos Estatutos para adaptarse a la nueva forma social.

e) Cesar al Liquidador don Rogelio Ansino López.

f) Nombrar Administrador único a don Rogelio Ansino López.

Los Balances de reactivación son los cerrados los días 31 de enero de 2003 y 2 de marzo de

2003, días anterior a la adopción del acuerdo y otorgamiento de escritura respectivamente.

Santa Olalla, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único, Rogelio Ansino López.—8.364.

INDUSTRIAS JUNO, S. A.

(Sociedad escindida)

INMORETAIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Juno, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de febrero de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Inmoretail, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 28 de febrero de 2003.—Las Administradoras Mancomunadas, María Mercedes Cano Zorrilla y Silvia Lagneaux Bonelli.—7.964.

2.^a 11-3-2003

INMOBILIARIA ROMERO LERMA, S. L.

(En liquidación)

Convoca a la celebración de la Junta general de socios, en el domicilio social, para el día 5 de mayo del 2003, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2002, aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Informe pormenorizado de la situación de la sociedad y de la marcha de la liquidación a fecha 30 de Marzo de 2003.

Tercero.—Reactivación de la sociedad.

Cuarto.—Decisiones a tomar respecto a la liquidación final de la sociedad: a) Mantener la sociedad pendiente de liquidación hasta la finalización de los litigios judiciales. b) Liquidación final de la sociedad mediante la adjudicación del patrimonio social a los socios con adjudicación proindiviso de los inmuebles que todavía titula la sociedad y que no pueden ser objeto de fácil liquidación mediante venta al estar pendiente de resolver un litigio judicial respecto de los mismos.

Quinto.—Aprobación de la retribución de los Liquidadores para el ejercicio 2003.

Sexto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Nota.—Los socios pueden retirar de la sociedad o pedir que se les remita de forma gratuita una copia de todos los documentos que se presenten a la Junta para su examen y aprobación así como del informe de auditoría.

Manises, 4 de marzo de 2003.—Los Liquidadores, José Luis Vila García, Francisco Romero Lerma y Leopoldo Mora Enguñados.—8.331.

INMOBILIARIA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, calle Juan Bravo, número 30, de Segovia, el día 20 de mayo de 2003, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda, siendo la hora de ambas convocatorias las diecinueve, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Elección de dos Consejeros para ejercer las funciones escrutadoras.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del pasado ejercicio 2002, y propuesta de aplicación de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Segovia, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.613.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROPSIQUIÁTRICAS DOCTOR LÓPEZ IBOR, S. A.

El Administrador único de la sociedad, por la presente convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Nueva Zelanda 44, el próximo día 31 de marzo de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como examen del informe de auditoría, y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, los informes de auditoría y demás documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos ellos.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único, «Libor Medic, Sociedad Limitada».—Representante legal, Juan José López Ibor Aliño.—8.356.

INTERGESTIÓN ROJO, S. L.

(Sociedad absorbente)

RENOVE 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de éstas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 24 de enero del año 2003,